

ADENDA DE 1ª PRÓRROGA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES CNMC - LOTE 4 - MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD SEDE BARCELONA (Expediente 250109 - Expediente inicial 230325-4)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, BOE 17/06/2020), en adelante CNMC, con NIF Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. José Luis Calle García, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa CASVA SEGURIDAD, S.L., con NIF B12508370 y domicilio social en Castellón, Pº Buena Vista nº s/n, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Castellón D. Manuel Alegre González, el día 15 de abril de 2011, anotada bajo el número de su protocolo 664, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 14 de agosto de 2024, ambas partes formalizaron el contrato de “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES CNMC - LOTE 4 - MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD SEDE BARCELONA” (Expediente 230325-4) con un plazo de duración de 12 (DOCE) meses a contar desde el 16 de agosto de 2024 y por el precio que figura en su oferta económica de NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (9.306,00 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.954,26 €), por lo que el importe total asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (11.260,26 €).

Segundo.- De acuerdo con el apartado 4.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la cláusula tercera del contrato, el periodo de vigencia inicial del contrato era de 12 meses, pudiendo ser objeto de prórroga por un plazo máximo de 24 meses. Una primera de doce (12) meses, del 16 agosto de 2025 al 15 agosto de 2026, y otra segunda de doce (12) meses, del 16 de agosto de 2026 al 15 de agosto de 2027.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 16 de agosto de 2025.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES CNMC - LOTE 4 - MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD SEDE

BARCELONA, por un periodo de 12 meses, a contar desde el 16 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2026.

- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, siendo el mismo el precio ofertado de 11.260,26 € (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS), desglosados en 9.306,00 € (NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS) de principal más 1.954,26 € (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) de IVA al 21%, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	Principal	IVA	Total
2025	2.326,50 €	488,56 €	2.815,06 €
2026	6.979,50 €	1.465,70 €	8.445,20 €

- III. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda, en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR EL CONTRATISTA

Fdo.: D^a. Cani Fernández Vicién

Fdo.: José Luis Calle García